

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de la liquidación de costas y el memorial allegado por el apoderado de la parte actora. Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, diciembre 3 de 2020.

La Secretaria

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite N°.1078

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En virtud a la constancia secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1cc8714333df6fe03d15d72c81c58eef9236d5788ad6ba15e2911356f85aa4a**
Documento generado en 03/12/2020 11:21:27 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No.142 de hoy 4-diciembre de 2020, se notifica a las partes el auto anterior.

MARÍA DEL MA RIBARGÜEN PAZ
La secretaria